


PRÓXIMA REGLAMENTACIÓN DE NORMATIVA QUE ACELERARÁ EL FACTORING

Factoring

27 de mayo de 2021

 Lectura: 3 minutos

Con la publicación de la reglamentación del **Decreto de Urgencia 013-2020**, que promueve el Financiamiento de la Mipyme, Emprendimientos y Startups, se busca dinamizar el proceso de financiamiento vía Factoring y lograr que una mayor cantidad de empresas empleen esta herramienta.

DU 013-2020: TITULO I

Beneficios

Brinda mayor poder de negociación a las empresas que emiten facturas.

Incentivos tributarios para que el adquirente/pagador de la factura no la rechace.

Cambios a los sistemas de facturación electrónica

Se sustituye el plazo de 8 días hábiles para la aceptación por 8 días calendarios.

Se regulan los motivos de disconformidad de facturas, limitándolos a 3 : Plazo de pago acordado, Monto neto pendiente de pago y reclamo respecto de los bienes adquiridos o servicios prestados.

Nota: La Ley de Factoring protege a los emisores de factura. Los únicos motivos por el cual un pagador puede rechazar la factura negociable al proveedor (emisor) es por Monto Incorrecto, Plazo incorrecto y/o porque los servicios/productos no fueron dados/entregados.